

REPUBLICA DE PANAMA  
PAPEL NOTARIAL



NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

ESCRITURA PUBLICA NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE----- (25,349)-----

POR LA CUAL la sociedad SKANBANHOF OVERSEAS CORP. otorga un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.

-----Panamá, 9 de diciembre de 2009.

En la ciudad de Panamá, Capital de la República y Cabecera del Circuito Notarial del mismo nombre a los nueve (9) días del mes de diciembre del año de dos mil nueve (2009), ante mí, RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo del Circuito de Panamá, con cédula de identidad personal número cuatro-ciento tres-dos mil trescientos treinta y siete (4-103-2337), compareció personalmente la señora MARIKENIA CORREA, mujer, mayor de edad, panameña, con cédula de identidad personal número siete-setenta y cinco-trescientos quince (7-75-315), a quien conozco y me solicitó que extendiera esta Escritura Pública para hacer constar lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Declara la compareciente que actúa a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP., una sociedad anónima de esta plaza y domicilio, debidamente inscrita en el Registro Público, Sección de Micropelícula (Mercantil), a Ficha cero cuatro tres cuatro seis siete (043467), Rollo dos seis dos seis (2626), Imagen cero cero cero dos (0002), desde el veintiuno (21) de agosto de mil novecientos setenta y nueve (1979), en su calidad de Secretaria de dicha sociedad y debidamente autorizada para ello, según consta en Acta de una Sesión de la Junta Directiva de la sociedad, celebrada en la ciudad de Panamá el día nueve (9) de diciembre del año dos mil nueve (2009).-----

**SEGUNDO:** Que presenta una copia auténtica del acta mencionada en la cláusula anterior, a fin de que se inserte como parte integral de esta Escritura Pública.-----

TERCERO: Que en virtud de la autoridad conferida a la compareciente, a nombre y en representación de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. (en adelante "LA MANDANTE"), en forma libre y voluntaria, otorga el presente Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001 y lo nombra como su apoderado especial, a quien en adelante se le denominará "EL MANDATARIO", para que tenga plenas facultades y atribuciones para realizar en Ecuador, a nombre de y en representación de "LA MANDANTE", lo siguiente:-----

a) Representar a "LA MANDANTE", en todos los actos que sean necesarios ante entidades públicas, privadas, administrativas o judiciales, por su calidad de socia de Distribuidora de Alimentos "DIALSA" S.A., especialmente pero no limitado a:-----

(i) La suscripción de títulos de acción o certificados de aportación;-----

(ii) Comparecer a las Juntas Generales que se celebren, pudiendo proponer, discutir y votar sobre los puntos a tratarse;-----

(iii) Presentar solicitudes, información y datos a órganos de control ecuatorianos;-----

(iv) Registrar la inversión en el Banco Central del Ecuador;-----

(v) Contestar demandas y cumplir las obligaciones contraídas por "LA MANDANTE" en su calidad de socia o accionista de sociedades constituidas bajo las leyes de la República del Ecuador, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6 de la Ley de Compañías de Ecuador.-----

(b) Contestar y presentar demandas, representar judicial y extrajudicialmente para defender los derechos e intereses de "LA MANDANTE".-----

c) "EL MANDATARIO", podrá hacer, a nombre de "LA MANDANTE", todo



aquello que sea necesario para cumplir a cabalidad con el mandato conferido y para proteger los derechos e intereses de "LA MANDANTE", por lo que ninguna entidad y/o autoridad pública o privada del Ecuador podrá alegar insuficiencia de poder.

CUARTO: "LA MANDANTE" reconoce y acepta que "EL MANDATARIO" será personalmente responsable de las obligaciones que adquiera "LA MANDANTE".

QUINTO: Que el presente poder es otorgado por un plazo indeterminado, pero "LA MANDANTE" podrá revocarlo en cualquier momento.

Leída como le fue en presencia de los testigos instrumentales, JAYRO NUÑEZ, con cédula de identidad personal número ochosete-cientos veinticinco-doscientos veintiuno (8-725-221) y ESTHER QUIJADA DE KANGAS, con cédula de identidad personal número ochotres-cientos setenta y ocho-setecientos veinticuatro (8-378-724), mayores de edad, vecinos de esta ciudad, a quienes conozco y son hábiles para el cargo, la encontraron conforme, le impartieron su aprobación, y la firman todos para constancia, por ante mí, el Notario que doy fe.

ESTA ESCRITURA LLEVA EL NUMERO VEINTICINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y NUEVE (25,349)

(FDOS.) MARIXENIA CORREA--JAYRO NUÑEZ--ESTHER QUIJADA DE KANGAS--RICARDO LANDERO MIRANDA, Notario Público Décimo.

ACTA DE UNA SESION DE LA JUNTA DIRECTIVA  
DE  
SKANBANHOF OVERSEAS CORP.

Una reunión de la Junta Directiva de SKANBANHOF OVERSEAS CORP. se verificó en la ciudad de Panamá, a los nueve (9) días del mes de diciembre de dos mil nueve (2009), previa renuncia al aviso de convocatoria y previa autorización de los accionistas de la

sociedad.-----

Encontrábanse presentes las personas siguientes:-----

-----LUIS ARMIJO-----

-----MARIXENIA CORREA-----

-----GILDA BATISTA DE CASTILLO-----

quienes constituyen la totalidad de los miembros de la Junta Directiva.-----

Presidió la sesión el señor LUIS ARMIJO, Presidente de la sociedad, y actuó como Secretaria la señora MARIXENIA CORREA, Secretaria de la sociedad.-----

El Presidente manifestó que el propósito de la reunión era otorgar un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.-----

La moción del Presidente fue secundada y aprobada por unanimidad, resolviéndose lo siguiente:-----

**PRIMERO:** Otorgar un Poder Especial a FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA., con domicilio en Diego de Almagro N30-134 y República, piso 3, número de teléfono: 2220-550 y RUC: 1792111986001, a fin de que represente a SKANBANHOF OVERSEAS CORP. en Ecuador.-----

**SEGUNDO:** Facultar a la señora Marixenia Correa, Directora y Secretaria de la sociedad, para que comparezca ante un Notario Público en Panamá y otorgue un Poder Especial a favor de FYC REPRESENTACIONES CIA. LTDA.-----

No habiendo otro asunto de que tratar, se clausuró la reunión.---

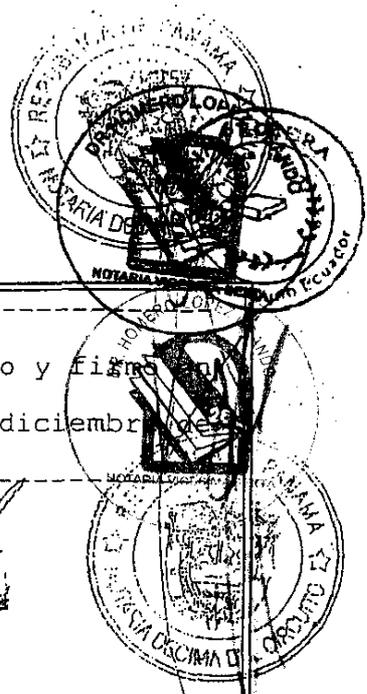
(FDOS.) LUIS ARMIJO--PRESIDENTE DE LA SESION--MARIXENIA CORREA--  
SECRETARIA DE LA SESION.-----

Minuta refrendada por la Magistra Miriam Amores Correa, abogada, con cédula de identidad personal número ocho-doscientos veinte-

NOTARIA DECIMA DEL CIRCUITO DE PANAMA

dos mil cuatrocientos cuarenta y cuatro (8-220-2444).-----  
 Concuerta con su original esta copia que expido, sello y firma en  
 la ciudad de Panamá, a los nueve (9) dias del mes de diciembre  
 dos mil nueve (2009).-----

*Ricardo Londoño*  
 Ricardo Londoño  
 Notario Público Decimo



APOSTILLE

Convention de la haye du 5 octobre 1961

1 Pais PANAMA

El presente documento público

2 ha sido firmado por Ricardo Londoño

3 quien actua en calidad Notario

4 y esta revestido del sello/timbre de 7

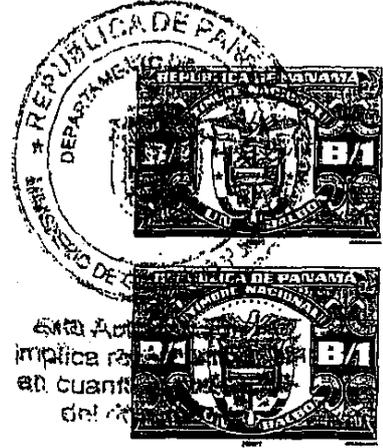
CERTIFICADO 09 DIC 2009

5 EN Panamá 6 el día

7 por DIRECCION ADMINISTRATIVA

8 Bajo el número 101, 869

9 Sello/timbre 210 Firma Ricardo Londoño



NOTARIA PRIMERA DE QUITO  
 EN APLICACION A LA LEY NOTARIAL  
 FE que la fotocopia que ANTECEDE está  
 conforme con el original que me fue presentado  
 en 4 Fojas útil(es)  
 Quito a 12 de Nov 2013  
 DR. DAVID MALDONADO  
 Notario Primero Suplente del Cantón Quito



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
 la copia certificada que me fue presentada en  
 fojas 4 y que luego devolví al  
 interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 12 NOV 2013  
 DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
 Notario Vicesuplente



La copia xerox que antecede es fiel compulsa de  
 la copia certificada que me fue presentada en  
 fojas 4 y que luego devolví al  
 interesado, en fe de ello confiero la presente.

Quito, a 28 NOV 2012  
 DR. HOMERO LOPEZ OSANDO  
 Notario Vicesuplente

